	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Rionegro, Antioquia, 07 de octubre de 2025
Dependencia Generadora:	Grupo de Apoyo Logístico – Escuadrón Servicios

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CACOM-5.


ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCENEG-077-01-2024-CCESNG-AMP-008-2025

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	X
Grandes Superficies	
Otro (Indicar cual instrumento)	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, servicio de mantenimiento y servicio de jardinería básica para el CACOM-5, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para la limpieza, desinfección de áreas de la unidad en especial a los casinos, cocinas y sus baños, que son zonas de mayor afluencia de personal orgánico de la unidad, así como contratistas, personal transeúnte y visitantes; el personal requerido también desempeñará sus actividades de aseo en las oficinas y baños del Estado Mayor, del Grupo Técnico, del Grupo de Apoyo, del CETAD, gimnasio, teatro, hotel, capilla, sala VIP y todas las zonas que presentan mayor concurrencia en la unidad militar, lo que contribuye a mantener la salubridad de estas zonas y prevenir la propagación de enfermedades y/o situaciones que afecten la salud, del mismo modo, se requiere realizar las labores propias de aseo al Establecimiento de Sanidad Militar, por lo tanto, el

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

operario designado a este establecimiento, será responsable de las tareas de aseo que se limitan a las zonas comunes, baños y áreas administrativas.

Teniendo en cuenta además el flujo de personal que visita y reside el CACOM-5, se propende garantizar que los lugares públicos y áreas comunes cuenten con las condiciones de higiene y salubridad adecuadas, permitiendo así ofrecer lugares de trabajo limpios y una adecuada atención para el personal visitante, así mismo mantener una sobresaliente imagen paisajística que está compuesto por las plantas y flores que hacen parte de la ornamentación de la unidad militar lo cual requiere de su cuidado y mantenimiento, haciendo énfasis en los jardines que se encuentran en el estado mayor, las plantas colgantes del hotel, de los edificios de barracas de oficiales y suboficiales, la jardinería de la calle principal de la calle frente a la casa Comando y el ingreso a la unidad y demás lugares que cuenten con ornamentación especial.

Además, con el objetivo de garantizar el buen estado de la infraestructura del Comando Aéreo de Combate No. 5, se requiere la contratación de operarios de mantenimiento para apoyar al personal del Escuadrón de Mantenimiento del Grupo de Apoyo Logístico.


Lo anterior hace que los servicios de aseo y limpieza, jardinería y mantenimiento se conviertan en actividades necesarias para la protección y estética de la Unidad.

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
SERVICIO DE ASEO	1	1
SERVICIOS GENERALES OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	1	1
SERVICIO OPERARIO DE JARDINERÍA	1	1

NOTA 1: Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y presentación del Comando Aéreo de Combate No. 5, se requiere la contratación de personal para la prestación de servicios integrales de aseo, jardinería y mantenimiento. Inicialmente, se proyecta la vinculación de:

- 06 operarios de servicio de aseo para el CACOM-5.
- 01 operario de aseo para el Establecimiento de Sanidad Militar (ESM).
- 02 operarios de mantenimiento.
- 02 operarios de jardinería.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

No obstante, debido a las necesidades variables que puedan surgir durante la ejecución de la orden de compra, tales como incremento de la afluencia de personal, eventos institucionales, atención a zonas de mayor uso o ampliación de áreas intervenidas, se deja estipulado que la supervisión del proceso podrá solicitar el aumento del personal asignado, en los siguientes términos: Hasta 04 operarios adicionales para el servicio de aseo y hasta 02 operarios adicionales para mantenimiento y jardinería, siempre que se disponga del presupuesto correspondiente.

Esta flexibilidad permitirá responder oportunamente a las demandas operativas, asegurando la limpieza, salubridad y conservación de las zonas comunes, oficinas, áreas administrativas, zonas verdes y espacios representativos de la unidad militar.

Nota 2: Respecto al tiempo de ejecución, en el simulador se registró un plazo de 06 meses como valor aproximado, debido a que el sistema solo admite números enteros. Sin embargo, el plazo real será el establecido en la orden de compra, de acuerdo con la planeación inicial y las proyecciones del servicio.

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
N/A	N/A


6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA

APALANCAMIENTO 2025 – Por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$48.127.833,91).

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO DE CLASIFICACION UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	APALANCAMIENTO VF 2026
--------------------	---	---------------------------------	--------------------------------	---------	------------------	------------------------

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO	76111500	10	GLOBAL	\$ 38.194.441,25
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO APALANCAMIENTO	76111500	16	GLOBAL	\$ 2.145.221,60
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ESM APALANCAMIENTO	76111500	10	GLOBAL	\$ 7.788.171,06
						\$ 48.127.833,91

VIGENCIA FUTURA 2026- Por un valor total de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$105.700.000,00).

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO DE CLASIFICACION UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	AMARRE VF 2026
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	VF 2026 SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ESM	76111500	10	GLOBAL	\$ 13.300.000,00
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	VF 2026 SERVICIO DE ASEO	76111500	16	GLOBAL	\$ 92.400.000,00
						\$ 105.700.000,00

PERFIL REQUERIDO

	Descripción
Formación requerida y acreditaciones	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, podrá ser presentada una declaración extrajuicio.</p> <p>(b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


	<p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p> <p>(e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año.</p> <p>El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por el CACOM-5 durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones del CACOM-5.</p>
--	---

El personal dispuesto para prestar el servicio de aseo y limpieza deberá ser idóneo, preparado y capacitado para laborar en todas las actividades inherentes al objeto del contrato, para lo cual, la empresa deberá garantizar siete (07) operarios o los que en su momento sean requeridos de acuerdo a la necesidad y requerimientos presentados por parte de la supervisión, para desarrollar actividades diarias de aseo y limpieza en las diferentes dependencias y grupos de la Unidad, los cuales de acuerdo a los requerimiento dentro de la ejecución deberán estar debidamente capacitados y certificados por su empresa contratante y/o cualquier otra entidad idónea para ello, en manejo de residuos no peligrosos . Las dependencias y grupos serán las siguientes:


- Grupo de Apoyo Logístico
- Grupo de Combate
- Grupo de Seguridad
- Grupo Técnico
- Grupo de Inteligencia
- Casinos de Oficiales y Suboficiales
- Hotel de la Unidad
- Estado Mayor y sus dependencias
- Grupo de Educación aeronáutica
- Capilla
- Gimnasio
- Establecimiento de Sanidad Militar
- Demás áreas comunes y sociales de acuerdo a las necesidades y requerimientos por parte de la supervisión del contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS


	Actividades de aseo	Resultado requerido
	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas,	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor,

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


Áreas comunes	bodegas y otras áreas comunes solicitadas por el CACOM - 5	residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelerera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por el CACOM -5	Instalaciones del CACOM – 5 en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones del CACOM-5	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones del CACOM-5 a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones del CACOM-5 en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga el CACOM-5	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos y tapizados	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios,	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Baños	espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor, en virtud de los productos solicitados por el CACOM – 5 en la orden de compra.	acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando el CACOM – 5 haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones del CACOM - 5	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones del CACOM - 5	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones del CACOM - 5, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por el CACOM - 5 en su pedido mensual.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

APALANCAMIENTO 2025 – Por un valor total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$18.273.671,68).


RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO DE CLASIFICACION UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	APALANCAMIENTO VF 2026
02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS GENERALES OPERARIO DE MANTENIMIENTO APALANCAMIENTO	80111620	16	GLOBAL	\$ 13.749.061,82
02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS GENERALES OPERARIO DE MANTENIMIENTO	80111620	10	GLOBAL	\$ 4.524.609,86
						\$ 18.273.671,68

VIGENCIA FUTURA 2026- Por un valor total de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.700.000,00).

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO DE CLASIFICACION UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	AMARRE VF 2026
02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	VF 2026 SERVICIOS GENERALES OPERARIO DE MANTENIMIENTO	80111620	16	GLOBAL	\$ 28.700.000,00


PERFIL REQUERIDO

	Descripción
Formación requerida y acreditaciones	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En caso de que la institución educativa no exista, por lo que no pueda ser reconocida por la Secretaría de Educación, será aceptada una declaración extrajuicio.</p> <p>(b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–</p>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. <p>Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación.</p> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p> <p>Equivalencia:</p> <p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos tres (3) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor.</p>
--	--


El personal dispuesto para prestar el servicio de mantenimiento deberá ser idóneo, preparado y capacitado para laborar en todas las actividades inherentes al objeto del contrato, para lo cual, la

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


empresa deberá garantizar dos (02) operarios o los que en su momento sean requeridos de acuerdo a la necesidad y requerimientos presentados por parte de la supervisión.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Mantenimiento preventivo		Resultado requerido
Plomería	Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Los daños y problemas son detectados y pueden ser reparados. El Proveedor previene complicaciones de taponamientos o fugas.
Mantenimiento eléctrico	Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.	Buen funcionamiento de luminarias, lámparas, balastos, transformadores, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.
Reparaciones locativas menores.	Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Los daños y problemas son detectados y si no requieren un tratamiento especial pueden ser reparados. En caso contrario el Proveedor previene la indisponibilidad o funcionamiento incorrecto de los elementos en cuestión.
Mantenimiento de elementos y equipos	Inspección de dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Los daños y problemas son detectados y si no requieren un tratamiento especial pueden ser reparados. El Proveedor previene la indisponibilidad de los secadores y dispensadores para el personal y visitantes del CACOM-5.
Limpieza en lugares de difícil acceso	Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Rejillas y canales de ventilación en buen funcionamiento. Ausencia de polvo, residuos, basuras u obstrucciones en estos lugares. Ausencia de malos olores en las instalaciones del CACOM-5.
	Limpieza de la fachada de la Entidad siempre que el operario no implique trabajo en alturas de nivel avanzado de acuerdo con	La fachada de la Entidad se encuentra limpia, sin manchas, salpicaduras,

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo.	chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
General	Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe el CACOM-5. Las actividades ejecutadas por los operarios auxiliar y de mantenimiento deben incluir únicamente las establecidas en este Anexo.	Buen funcionamiento y apariencia de las instalaciones del CACOM-5. Estas brigadas se desarrollan en el horario establecido en la orden de compra.
Mantenimiento correctivo		Resultado requerido
Plomería	Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes. Ausencia de humedad, hongos o moho en las zonas aledañas.
	Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.
	Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes. Buen drenaje del agua. Ausencia de basuras, residuos, humedad, hongos o mohos en las zonas aledañas.
Mantenimiento eléctrico	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.	Buen funcionamiento de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.
	Reparación de la señal de televisión por daños menores	Buen funcionamiento de televisores y buena recepción de señal.
Reparaciones locativas menores	Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones.	Paredes, pisos y techos en buen estado, sin peladuras, huecos, manchas, grietas, descoloración o falta de pintura. Ausencia de hongos y humedad en las paredes.
	Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.	Marcos, puertas y ventanas en buen estado y funcionando adecuadamente según las necesidades del CACOM-5.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


	Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.	Vidrios, persianas y tapetes en buen estado y funcionando adecuadamente.
	Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.	Disponibilidad y buen funcionamiento de repisas, estanterías, paneles, sillas y mesas.
	Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido, siempre y cuando estas sean nacionales.	Buen funcionamiento de todo tipo de cerraduras y guardas, acceso a estos lugares en el momento en el que el CACOM-5 lo necesite.
Mantenimiento de elementos y equipos	Instalación o reemplazo de dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.	Disponibilidad y buen funcionamiento de dispensadores.
Traslado de materiales y adecuación de espacios	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo).	Ubicación de los muebles en los lugares requeridos. Oficinas disponibles y en funcionamiento para permitir las labores del personal en el CACOM-5.
	Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera el CACOM-5.	Disponibilidad de espacios según lo requiera el CACOM-5.

SERVICIO DE JARDINERÍA

APALANCAMIENTO 2025 – Por un valor total de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$12.182.447,86).

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO DE CLASIFICACION UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	APALANCAMIENTO VF 2026
02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO JARDINERIA	80111600	10	GLOBAL	\$ 12.182.447,86

VIGENCIA FUTURA 2026- Por un valor total de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.700.000,00).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO DE CLASIFICACION UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	AMARRE VF 2026
02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	VF 2026 SERVICIO JARDINERIA	80111600	16	GLOBAL	\$ 28.700.000,00


PERFIL REQUERIDO

	Descripción
Formación requerida y acreditaciones	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de un (1) año en labores y servicios de jardinería (mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas).</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Desinfección y limpieza; (ii) (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p>

El personal dispuesto para prestar el servicio de jardinería deberá ser idóneo, preparado y capacitado para laborar en todas las actividades inherentes al objeto del contrato, para lo cual, la empresa deberá garantizar dos (02) operarios o los que en su momento sean requeridos de acuerdo a la necesidad y requerimientos presentados por parte de la supervisión.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

	Actividades de jardinería	Resultado requerido
	Poda de prado, bordeas, cercas vivas y plantas. (máximo 4 m2 alrededor de la estructura).	El prado, las cercas vivas y plantas se encuentran correctamente podadas y con buen aspecto.
	Trasplante y reemplazo de plantas. (No incluye el suministro de plantas).	Las plantas están abonadas de acuerdo con las instrucciones y frecuencia indicada por el CACOM-5.
	Preparación y remoción de suelos para oxigenación.	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas	Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.	
	Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores.	Las macetas, jardineras y soportes se encuentran limpias y con buen aspecto. Los recipientes recibidos se encuentran libres de agua.
	Revisión de humedad, riego de plantas, prados y árboles. (máximo 4 m2 alrededor de la estructura).	Los prados y cercas vivas, plantas y árboles son regados en la frecuencia requerida por el CACOM-5.
	Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común. Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.	Ubicación de los muebles en los lugares requeridos. Oficinas disponibles y en funcionamiento para permitir las labores del personal en el CACOM-5.
	Empaque, traslado y descargue de los desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección que el CACOM-5 haya establecido para este fin dentro de sus instalaciones.	


Elementos e insumos de jardinería

Los elementos e insumos de jardinería requeridos para el trasplante y reemplazo de plantas deben ser suministrados por el CACOM-5.

Requisitos adicionales

Para la aplicación de plaguicidas en áreas que cuenten con una superficie mayor a 1.000 mt² el Proveedor debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud del Distrito o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya).

El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, del Ministerio de Salud, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. El Proveedor debe aplicar los plaguicidas de tal modo que se minimice el riesgo de contaminación para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua, de acuerdo con los Criterios Ambientales de Aseo dados por el Ministerio de ambiente.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

HORARIO

PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA		
44 horas semanales	7:30 - 13:00 Y DE 14:00 A 16:00	LUNES A VIERNES
	7:30 - 15:30	SABADOS
PERSONAL DE JARDINERIA		
44 horas semanales	6:00 - 14:00	LUNES A VIERNES
	6:00 - 10:00	SABADOS
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
44 horas semanales	7:30 - 12:00 Y DE 13:00 A 16:30	LUNES A VIERNES
	8:00 - 12:00	SABADOS

Nota: El tiempo de alimentación no se computa como hora laboral, salvo que por operación se pacte lo contrario.

Toda labor fuera de este horario debe ser reconocida como hora extra, dichas horas podrán ser compensadas con tiempo de descanso equivalente, siempre que se garantice el respeto de los derechos laborales y no se afecte la prestación continua del servicio.


7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

El gasto se destinará al **funcionamiento** del CACOM-5, dado que las actividades de aseo, mantenimiento y jardinería son esenciales para garantizar espacios de trabajo limpios y en óptimas condiciones estéticas. Estas acciones contribuyen significativamente al bienestar del personal que labora en la Unidad, así como de aquel que la visita de manera eventual.

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El valor autorizado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$241.683.953,45), discriminados de la siguiente manera:

ITEM	Nº CDP	RECURSO 10	RECURSO 16	TOTAL
APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2025	5825 DEL 27/06/2025	\$ 62.689.670,03	\$ 15.894.283,42	\$ 78.583.953,45

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

VIGENCIA FUTURA 2026	FAC-S-2025-064907-CI del 1 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA	\$ 13.300.000	\$ 149.800.000	\$ 163.100.000
-------------------------	---	---------------	----------------	----------------

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T4. ARCILA MORENO JESICA PAOLA - Supervisor Principal
ST. ZAMBRANO LÓPEZ DIEGO NICOLÁS - Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

T4. ARCILA MORENO JESICA PAOLA - jesica.arcila@fac.mil.co - Supervisor Principal
ST. ZAMBRANO LÓPEZ DIEGO NICOLÁS - diego.zambrano@fac.mil.co - Supervisor Suplente

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

T4. ARCILA MORENO JESICA PAOLA - 3163659997 - Supervisor Principal
ST. ZAMBRANO LÓPEZ DIEGO NICOLÁS - 3144826725 - Supervisor Suplente

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

La vigencia de la Orden de Compra es desde 01 de noviembre 2025 al 31 de abril 2026.


11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Los servicios que se pretenden contratar deberán ser entregados en su totalidad en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate N°5, ubicado en la vereda la Bodega, Base Aérea de Rionegro Antioquia.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”.

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

IMPUESTO	%
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	El impuesto de estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid aplica si es entidad privada del 0.4 % sobre el valor facturado antes de IVA, según artículo 3 y 4 de la ordenanza No 16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia, si es entidad pública este impuesto no aplica.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.
I.V.A	De acuerdo a la tarifa asignada al servicio y/o bien y a la calidad del contribuyente
RETE IVA	De acuerdo a la calidad del contribuyente
RETE FUENTE BIENES	De acuerdo a la calidad del contribuyente
ICA	De acuerdo a la territorialidad 0,8
ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL	De acuerdo a la Ley 2226 de 30 de junio de 2022. La tarifa no podrá exceder el 2% del valor del hecho sujeto a gravamen
IMPUESTO DEL TIMBRE - DECRETO LEGISLATIVO 0175 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 Y EL ARTÍCULO 519 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	TARIFA DEL 0,5% - cuando se otorgan o aceptan documentos, tanto en Colombia como en el exterior, que se ejecuten en el territorio nacional o que generen obligaciones dentro de él. Estos documentos deben reflejar la constitución, existencia, modificación, extensión, prórroga o cesión de obligaciones y deben tener un valor superior a 6.000 UVT (equivalente a \$298.794.000).

El proponente tendrá en cuenta que se aplicarán los impuestos que por ley correspondan de acuerdo a la calidad de contribuyente, según la normatividad vigente.

Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución de contrato entren y estén en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.


13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

13.1. garantía de Cumplimiento

El proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del Comando Aéreo de Combate No. 5, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

El proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.


13.2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El Proveedor debe constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra a favor del Comando Aéreo de Combate No. 5, cuya suficiencia en valor se establece en el siguiente rango:

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Amparo exigible	Valor	Vigencia
Cobertura básica de predios, labores y operaciones	200 SMMLV	Duración de la Orden de Compra.
Daño emergente y lucro cesante		
Perjuicios extra patrimoniales		
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas		
Cobertura expresa de amparo patronal		
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de compra. Si la vigencia de la Orden de compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, el Comando Aéreo de Combate No. 5 debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

14. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO pagará al contratista el valor del contrato, tal como se indica a continuación:

Vigencia 2025: Lo facturado desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, se constituirá en PAC DICIEMBRE y/o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre 2026.


Lo facturado del 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, se constituirá en cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre 2026.

Vigencia futura 2026: Contrafacturación mensual teniendo en cuenta lo establecido en la minuta CLÁUSULA 12- FACTURACIÓN Y PAGO de la MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

15. MULTAS

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas, una suma equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.


Nota: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias de la orden de compra o el retardo en alguna actividad; entre las cuales, podrá adelantarse por la falta de suscripción del acta de inicio, y/o el suministro de pólizas (en los contratos estatales que así lo señale). Una vez impuesta la multa, el Departamento de Compras Públicas de CACOM-5, o quien haga sus veces, le informará al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento del valor de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, se informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y realizará las demás actividades que señalen las normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

16. CLÁUSULA PENAL

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en la Orden de Compra, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

17. NÚMERO DE MATERIAL SAP:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA EL CACOM-5.	2000317

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Concepto Presupuestal
5. Formato de solicitud de información RFI

FIRMAS



CR. JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-5



TC. RAFAEL ANTONIO CALDERON HERNANDEZ
Comandante Grupo de Apoyo Logístico CACOM-5



T4. ARCILA MORENO JESICA PAOLA
Estructurador Técnico y Económico



CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual
Contratista Área Jurídica DECOP CACOM - 5